

Fecha del Boletín: 29-12-1993 N° Boletín: 249 / 1993

DECRETO 306/1993, de 23 de diciembre, por el que se acepta la cesión gratuita a la Comunidad de Castilla y León, por el Ayuntamiento de Osorno (Palencia) de una parcela de 3.560 m2 de superficie, sita en su término municipal con destino a la construcción de viviendas de Protección Oficial de Promoción Directa.

Por el Ayuntamiento de Osorno, ha sido ofrecida una parcela de 3.560 m2 de superficie, sita en su termino municipal, con destino a la construcción de viviendas.

Por la Consejería de Fomento se considera de interés la aceptación de la referida cesión.

A propuesta del Consejero de Fomento y previa deliberación de la Junta de Castilla y León, en su reunión del día 23 de diciembre de 1993,

DISPONGO:

Artículo 1º- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 y Disposición Adicional Primera de la Ley de Patrimonio de la Comunidad, se acepta la cesión gratuita a la Comunidad de Castilla y León por el Ayuntamiento de Osorno (Palencia) de un inmueble sito en su término municipal cuya descripción es la siguiente:

Rústica: Tierra en término de Osorno, excluida de concentración parcelaria a Veguilla, polígono 10, parcela 201, de treinta y cinco áreas y sesenta centiáreas, que linda: Norte, Mariano García de la Hoz y María Noreña Cabrero; Sur Camino de las Bodegas; Este Arroyo y Oeste, Camino de las Bodegas.

El inmueble cedido se destinará a la construcción de viviendas.

Art. 2º.- El citado inmueble deberá ser incorporado al Inventario General de Bienes de la Comunidad de Castilla y León, una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad, quedando afectado a la Consejería de Fomento, para la construcción de viviendas de Protección Oficial de Promoción Directa.

Art. 3º.- Por la Consejería de Fomento, a través de la Dirección General de Vivienda, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en este Decreto.

Valladolid, 23 de diciembre de 1993.

El Presidente de la Junta de Castilla y León,

Fdo.: JUAN JOSE LUCAS JIMENEZ

El Consejero,

Fdo.: JESUS MERINO DELGADO